

## PROCURADURIA SOCIAL

### EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN” PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES.

#### INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Social de la Ciudad de México, con base en las metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2017, y de acuerdo a los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2017, publicados el 31 de enero de 2017, realizó la presente evaluación interna del ejercicio 2017, la cual hizo uso de la Metodología del Marco Lógico, desarrollando las categorías correspondientes al diseño, operación, coherencia operativa y congruencia con los ejes de la Política de Gobierno vigente, así como los resultados y la evaluación del impacto en la atención a la problemática que busca resolver.

Con este ejercicio se muestra el interés del Gobierno de la Ciudad de México en materia de transparencia y rendición de cuentas con una política de seguimiento y evaluación continua de los Programas Sociales que se llevan a cabo en la Ciudad de México, a fin de identificar el impacto de sus acciones. En este sentido la Procuraduría Social de la Ciudad de México atiende al Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que en su objetivo 3 del Área de oportunidad 2 de este eje señala: “Planeación, Evaluación y Presupuesto basado en Resultados” que plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo a los resultados de la evaluación. De ahí que la evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016, da seguimiento al cumplimiento de metas e impacto del Programa en la población beneficiada, posibilitando el desarrollo de un proceso de mejora continua, orientado a buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La Evaluación del ejercicio 2017 corresponde a la tercera etapa de un proceso de rendición de cuentas que en el futuro inmediato hará posible contar con la información adecuada para la cuantificación y verificación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa Social; para contribuir a los procesos de planeación, diseño y alcances de los Programas Sociales que tiene el Gobierno de la Ciudad de México.

La Evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2017, se realiza en varias etapas de su esquema de implementación como son: Diseño, Operación, Cobertura, Resultados y Satisfacción de sus beneficiarios, con el objetivo de tener inmuebles en mejor estado de conservación y con una mayor plusvalía en su valor monetario, que se refleje en el beneficio de sus habitantes, sobre todo es interés y objeto de esta Procuraduría que los condóminos se organicen en apego a lo dispuesto en la Ley de Propiedad en Condominio para Inmuebles del Distrito Federal.

#### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	“Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales	“Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales	“Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales	S/C
Problema central atendido por el Programa Social	Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la ausencia de recursos vecinales propios para mantenimiento y multiplicidad de problemas de convivencia vecinal debido a la falta de responsabilidad y participación en su solución.	Falta de participación vecinal y el interés en la organización condominal con base a las obligaciones y derechos que establece la Ley de propiedad en condominio para inmuebles del Distrito Federal.	Falta de participación vecinal y el interés en la organización condominal con base a las obligaciones y derechos que establece la Ley de propiedad en condominio para inmuebles del Distrito Federal.	Se pone énfasis en los habitantes de la Ciudad de México.
Objetivo General	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades	Mejorar las condiciones del entorno en la vida cotidiana de la	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía que habita en	Se pretende ser más precisos en el objetivo.

	<p>habitacionales en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y asesorar en los procesos que contribuyan a la organización condominial.</p>	<p>ciudadanía que habita en unidades habitacionales, que en el Distrito Federal presenten mayor deterioro, cuenten con más de 20 viviendas y más de 5 años de antigüedad; a través del otorgamiento de recursos económicos para el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso Común y la asesoría de procesos que contribuyan a la desarrollar la capacidad para su organización condominial.</p>	<p>Unidades habitacionales, que presenten deterioro en sus espacios comunes, cuenten con más de 20 viviendas y más de 5 años de antigüedad; mediante el otorgamiento de recursos económicos para el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y la asesoría de procesos que contribuyan a la organización condominial.</p>	
Objetivos específicos	<p>a) Impulsar obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales.</p> <p>b) Promover el conocimiento y cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.</p> <p>c) Articular las distintas acciones sociales de las Dependencias, Órganos político administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como organizaciones civiles, sociales y privadas, con la finalidad de contribuir al desarrollo social integral.</p>	<p>a) Impulsar obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales que promuevan el derecho a una vivienda digna.</p> <p>b) Promover el derecho ciudadano de acceso a la información en lo previsto en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.</p> <p>c) Contribuir al desarrollo social integral de los condominios mediante la articulación de las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como con organizaciones civiles, sociales y privadas, con la finalidad de garantizar el acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales que promueven.</p>	<p>a) Impulsar obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales que promuevan el derecho a una vivienda digna.</p> <p>Promover el derecho ciudadano de acceso a la información en lo previsto en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México.</p> <p>c) Contribuir al desarrollo social integral de los condominios mediante la articulación de las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con organizaciones civiles, sociales y privadas, con la finalidad de garantizar el acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales que promueven.</p>	S/C
Población Objetivo del Programa Social	Todas aquellas personas que habitan en las unidades habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna.	Todas aquellas personas que habitan en las unidades habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna.	Todas aquellas personas que viven en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México sin distinción alguna, haciendo hincapié en	Se especifica que aunque el apoyo es para las personas y los recursos se aplican a obras en los edificios de las Unidades

			que los recursos son aplicados en las Unidades Habitacionales.	Habitacionales.
Área encargada de la operación del Programa Social	Coordinación General de Programas Sociales	Coordinación General de Programas Sociales	Coordinación General de Programas Sociales	S/C
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	\$900.00 (Novecientos pesos) por vivienda para desarrollo de obras a elegir de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva.	\$900.00 (Novecientos pesos) por vivienda para desarrollo de obras a elegir de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva.	\$900.00 (Novecientos pesos) por vivienda para desarrollo de obras a elegir de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva.	S/C
Presupuesto del Programa Social	\$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)	\$102'000,000.00 (Ciento dos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$106'080,000.00 (Ciento seis millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	Se actualiza presupuesto
Cobertura Geográfica del Programa Social	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	S/C

Año de Creación	De 2001 a 2006 se aplicó el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de interés Social y se realizaron un total de 6 mil 327 acciones en beneficio de 1,326 Unidades Habitacionales y es a partir del 2007 que cambia a Programa Social "Ollin Callan" para Unidades Habitacionales.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano que incluye el derecho a una vivienda adecuada y digna; en el Eje 4, denominado: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, establece en su Área de oportunidad, la recuperación y mantenimiento de espacios públicos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.
<u>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales</u>	<u>Es congruente con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el núcleo 3 que corresponde a la Seguridad Humana, ya que en su capítulo 16, Derecho a una Vivienda Adecuada, establece como objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada de todas las personas que habitan la Ciudad de México.</u>
<u>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</u>	<u>Como resultado de las evaluaciones internas se identificó que era necesario precisar los objetivos del Programa haciendo énfasis en que el Programa Social debe de incidir en la organización social.</u>

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

### II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

El diseño, operación, monitoreo de la Evaluación Interna del Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales, estuvo a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Apoyo Técnico, adscrita a la Oficina del Titular de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Evaluación interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
2016	JUD Apoyo Técnico	Mujer	29	Licenciatura en Economía	Elaboración de informes de las actividades de la PROSOC y seguimiento a programas	1 años	Apoyo en elaboración de informes y evaluaciones, así como vinculación con otras Instituciones.
2017	JUD Apoyo Técnico	Mujer	40	Licenciatura en Derecho		2 años	
2018							

### II.2 Metodología de la Evaluación



La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del Programa Social “Ollin Callan” que esta Procuraduría implementa se realizó como sigue:

NO.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	PERIODO DE ANÁLISIS
1	Revisión de la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan” 2017, así como los resultados de la Evaluación 2016.	Julio-Noviembre 2017
2	Adecuación del Programa Social, retomando los resultados de la evaluación, en las Reglas de Operación 2018.	Octubre-Diciembre 2017
3	Aplicación conceptual y práctica de la Metodología del Marco Lógico a las condiciones actuales de diseño y operación del Programa Social.	Abril-Junio 2018
4	Análisis e interpretación de los datos que proporcione la Coordinación de Programas Sociales referente a los resultados de la implementación del Programa Social.	Junio 2018

### II.3 Fuentes de información de la evaluación

#### II.3.1 Información de Gabinete

Para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la Evaluación Interna Integral del Programa Social “Ollin Callan”, 2016-2018, se evaluó de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 que rige al Gobierno de la Ciudad de México a través de su Plan de Desarrollo de Políticas Públicas y sus Programas Sectoriales, de la Secretaría de Desarrollo Social a través de las diversas publicaciones en la materia, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA CDMX). Así como los informes de operación del Programa Social elaborados por la Coordinación General de Programas Sociales, las Reglas de Operación que establecen los lineamientos del mismo y las Evaluaciones Internas para el periodo 2015-2017.

#### II.3.2 información de Campo

Considerando la Evaluación Interna realizada en 2017, en la que se decidió aplicar una encuesta a condóminos beneficiados con el Programa, se eligieron a 180 beneficiarios del programa social, a fin de considerar un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 95%. Dentro de las variables a destacar se encuentran identificar la población beneficiada, las obras realizadas, así como el proceso de organización para su implementación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
I.- Datos Generales	Permiten ratificar la información de los beneficiarios.	Nombre de la Unidad Habitacional Número de viviendas beneficiadas Ubicación Nombre del representante Cargo con que participo
II.- Apoyo para la Organización condominal.	Identificar la forma en que se apoyó a los habitantes de las Unidades a organizarse.	Conformación de comités de las Unidades Habitacionales.
III.- Acciones relacionadas con el mejoramiento físico del inmueble que contribuyen a establecer una unidad habitacional digna.	Una vez organizados, identificar qué tipo de obra requiere para mejorar la convivencia en común.	Recuperación de áreas de uso común. Creación de espacios de encuentro y convivencia. Rescate del valor histórico, estético o arquitectónico del inmueble para mejorar la imagen urbana.
IV.- Acciones que contribuyen a hacer una Unidad habitacional amigable, respetuosa y ordenada.		Fomento a la cultura condominal. Creación de condiciones para una convivencia pacífica. Generación de organización.
V.- Obras que realizó el programa y que contribuyen a impulsar una unidad habitacional con equidad de Género.		Promoción de la erradicación de una cultura libre de toda clase de discriminación y violencia contra las mujeres. Apoyo al fortalecimiento de la

		autoestima y valoración de las mujeres.
VI.- Procesos que se llevaron a cabo y que contribuyen a propiciar una Unidad Habitacional tolerante		Prevención de la violencia familiar Mejoramiento de la calidad de las relaciones comunitarias entre todos sus habitantes.
VII.- Obras que promueven una Unidad Habitacional Sustentable.		Restauración del equilibrio ambiental. Impulso al uso de tecnologías ambientales alternativas. Apoyo de soluciones ambientalmente apropiadas para el manejo del agua. Manejo de residuos sólidos. Rescate de áreas verdes.

Para la aplicación de la encuesta se contactó a 180 condóminos que tuvieron la disposición de acudir a las ubicaciones de la Procuraduría Social, de un total de 509 beneficiarios del Programa Social que pudieran dar cuenta de la forma en que se implementó y los beneficios obtenidos.

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Personas que viven en los Condóminos beneficiados	180	180

Para la evaluación del ejercicio 2016 se consideró la investigación de campo realizada para la evaluación del ejercicio 2017.

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participo en el levantamiento de la línea base	180
Población beneficiaria que participo en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	180
Población que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	180

Es importante mencionar que por la naturaleza del programa Social “Ollin Callan”, los beneficiarios del programa cambian de un ejercicio a otro, además de que las personas que conforman los comités durante la operación del programa desarrollan trabajos y no se pueden localizar con facilidad.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

#### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

El Programa Social “Ollin Callan” para las unidades habitacionales, en su diseño fue concebido bajo los ejes rectores de la Política Pública de la Ciudad de México y es congruente con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 que en su Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano incluye el derecho a una vivienda adecuada y digna; en su Eje 4, denominado: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en su Área de oportunidad 6. Vivienda que refiere los instrumentos de mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad.

El Programa Social desde su origen ha priorizado el Derecho a la Vivienda Digna como el parte aguas de su actuación, aunque en su operación a lo largo de los 14 años que tiene de vida se ha observado que las acciones están orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales y atendiendo la definición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que dice que “es un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida objetivas y un alto grado de bienestar subjetivo, y también incluye la satisfacción colectiva de las necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades”, la misma CEPAL define el concepto de bienestar social como la cualidad de obtener satisfacción a través del disfrute de los recursos disponibles, y no solo de su mera posesión.

##### III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

El siguiente cuadro describe el apego del diseño del Programa Social Ollin Callan, mediante sus Reglas de Operación, a las leyes y reglamentos aplicables.

LEY O REGLAMENTO	ARTICULO	DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
Declaración Universal de Derechos Humanos	25	Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a nivel individual y familiar, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	11	El Estado se obliga a tomar las acciones necesarias para garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas.
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	11	Derecho a una vivienda digna y decorosa.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4	Toda familia tiene derechos a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
Ley Federal de Vivienda	3	Destaca aspectos como la seguridad de tenencia, del lugar y de la vivienda misma, la disponibilidad de infraestructura, servicios y equipamiento; la habitabilidad y accesibilidad, el principio de no discriminación y el carácter universal del derecho a la vivienda. Sin distinción los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, segura, salubre y habitable, que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana; sin que sea el limitante, para su adquisición, su situación económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, así como creencias políticas o religiosas.
Ley de la Procuraduría Social	2	Establece que es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Ley de la Procuraduría Social	3	Define que tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del distrito federal para la defensa de sus derechos sociales.

A continuación se integra el análisis en el cual se describe la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social que se encuentran establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal.

PRINCIPIO DE LA LDS	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL "OLLIN CALLAN"
UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;	El programa social "Ollin Callan" tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones del entorno en la vida cotidiana de la ciudadanía que habita en Unidades Habitacionales sin distinción alguna.
IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	Uno de los objetivos del programa social "Ollin Callan" es el acceso universal al conjunto de bienes públicos con el objetivo de reducir la brecha de desigualdad existente en la población de la Ciudad de México, esto a través del otorgamiento de apoyo económico para acciones de mejoramiento y mantenimiento en Unidades Habitacionales.
EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	Dentro de las reglas de operación del programa social se hace distinción al igualitario acceso de las y los habitantes de Unidades Habitacionales en su participación a la administración del recurso otorgado para el mejoramiento y mantenimiento de las Unidades Habitacionales.

EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;	El programa social "Ollin Callan" tiene como fin respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada a todas las personas que habitan en Unidades Habitacionales de la Ciudad de México.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	Dentro de los objetivos del programa se especifica la atención de las necesidades de vivienda de los habitantes de Unidades Habitacionales de bajos recursos brindando así seguridad y calidad de vida generada a través del mejoramiento de la vivienda.
DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	El programa social tiene como objetivo específico el fomentar la no discriminación y su correcta aplicación en un contexto libre de cualquier forma de violencia, discriminación y bajo una visión incluyente y de respeto a la diversidad.
INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	El programa social "Ollin Callan" busca contribuir al desarrollo social integral de los condominios mediante la articulación de las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativo y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como organizaciones civiles, sociales y privadas.
TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;	El programa busca favorecer las alteraciones en el uso del suelo establecidos para la vivienda, áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) en las Unidades Habitacionales.
EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;	El programa social "Ollin Callan" es un instrumento significativo de la política social del Gobierno de la Ciudad de México que impulse el ejercicio de los derechos sociales definidos en leyes y normas de aplicación en la Ciudad de México.
PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	Dentro de las especificaciones en las reglas de operación del programa social se busca fomentar la participación de los habitantes de las unidades habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones para la administración.
TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	Promover el derecho ciudadano de acceso a la información en lo previsto en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.
EFFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	Promueve la Organización Condominal con el objetivo de una buena relación con la dependencia, esto para el mejor aprovechamiento y operación del presupuesto destinado para el mantenimiento y mejoramiento de la Unidad Habitacional.

### III.1.2 Análisis de apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.

Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como:

Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	Satisfactorio	Descripción y Operación del Programa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El Programa Social logró ejecutarse por la Procuraduría Social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El Programa Social logró responder a los Objetivos y Alcances establecidos en sus Reglas de Operación.
III. Metas físicas	Parcialmente	Se aplicaron todos los recursos, sin embargo en 2015 no se logró la meta física ya que se estimaba apoyar a 500 Unidades Habitacionales y solo se apoyaron 369. Para 2016 y 2017 se cumplieron,
IV. Programación Presupuestal	Parcialmente	El Programa busca beneficiar al mayor número de Unidades Habitacionales, pero el crecimiento de Unidades en la Ciudad muestra que es insuficiente.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El Programa Social en su operación logró ajustarse a lo Establecido en sus Reglas de Operación.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El Programa se instrumentó conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	La recepción de quejas se implementó conforme a lo establecido en Reglas de Operación atendiendo la necesidad de los beneficiarios de ser atendidos oportunamente.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se establecieron adecuadamente.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Satisfactorio	Se instrumentaron de acuerdo a lo establecido en los Reglas de operación.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Un eje central del Programa es la Participación social de los habitantes de las unidades habitacionales hecho que pudo constatarse a lo largo de la implementación del Programa Social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcialmente	Para la difusión y promoción de la cultura condominal se estableció vinculación con otras Dependencias y organizaciones.

### III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

En el siguiente cuadro se describe la alineación del Programa Social Ollin Callan con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PROGRAMA	ALINEACIÓN				JUSTIFICACIÓN	ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP
	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO DEL PGD	META DEL PGD	META SECTORIAL		
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	<p>DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.</p> <p>Uno de los principales compromisos de esta administración es trabajar de manera comprometida por la prevención y eliminación de la discriminación, es por ello que la primera Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva ese nombre</p>	<p>O1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil,</p>	<p>M2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p>Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de co inversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos, la igualdad y la no</p>	<p>En el marco del Programa Social "Ollin Callan" otorgar ayuda para el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) al 100% de las Unidades Habitacionales con mayor deterioro físico y social y que cumplan con los requisitos, en el</p>	<p>Se especifica que es un Programa Social incluyente dirigido a todas las personas que requieran el apoyo. También se incorporan las características de organización social en favor de una Cultura Condominal Incluyente.</p>

	“Discriminación y Derechos Humanos”, esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.	nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.		discriminación.	periodo 2015-2018.	
--	--	--	--	-----------------	--------------------	--

### III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social atendido por el Programa Social.

De acuerdo a la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Distrito Federal en el Título Segundo referente al Condómino, de su unidad privativa y de las áreas y bienes de uso común, especifica la corresponsabilidad de todos los condóminos de cuidar y mantener las áreas comunes, sin embargo, por los diversos problemas que se suscitan entre vecinos y la falta de cultura de cooperación se ha generado un abandono y deterioro físico de los inmuebles en la Ciudad de México llegando a convertirse en un problema público, generando la afectación en la calidad de vida de la población que las habita. Lo que hizo necesario la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan”, para contribuir en el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva, y sobre todo a la organización condominal.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS
Problema Social	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales en la Ciudad de México, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y asesorar procesos que contribuyan a la organización condominal.
Población que padece el problema	Se partió de un universo total de unidades habitacionales de 8,485.
Ubicación geográfica del problema	Las 16 Delegaciones que integran la Ciudad de México.

## IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Con la evaluación interna de la operación del programa social se busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permitirá contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y posibilitan su realización son los adecuados para el logro de las metas y objetivos del programa social.

### IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017

Para la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan” se contó con la participación del siguiente personal de estructura y de honorarios adscrito a la Procuraduría Social.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante
Coordinación General de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	5 años	Coordinar y realizar la planeación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Social "Ollin Callan".	M	36	Arquitecto
Coordinación General de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	5 años	Coordinar y realizar la planeación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Social "Ollin Callan".	M	32	Abogado
Subdirección de Programas	Nivel Licenciatura	4 años	Determinar y supervisar las acciones de carácter	F	46	Psicóloga

Sociales			operativo y logístico del Programa Social "Ollin Callan", así como agilizar y facilitar su ejecución para otorgamiento del recurso financiero.			
Subdirección de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	4 años	Elaborar propuestas de acciones sociales y desarrollar esquemas para la capacitación del personal de las tareas operativas.	F	32	Politóloga
Subdirección de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	4 años	Coordinar la asesoría técnica interna y externa de los trabajos que se realicen para el otorgamiento de los beneficios del Programa Social "Ollin Callan".	M	35	Ingeniero
Subdirección de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	4 años	Verificar, supervisar y aprobar los proyectos de obra, desde su inicio hasta la conclusión (con apego a la normatividad aplicable).	M	45	Ingeniero
Subdirección de Proyectos Emergentes	Nivel Licenciatura	4 años	Aprobar la correcta conclusión técnica de los trabajos que se realicen con los recursos de los programas sociales a cargo de la Procuraduría Social, con el fin de asegurar el buen uso de los recursos financieros otorgados.	M	33	Preparatoria
Subdirección de Proyectos Emergentes	Nivel Licenciatura	4 años		M	43	Ingeniero
Subdirección de Proyectos Emergentes	Nivel Licenciatura	4 años		M	43	Ingeniero
Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	3 años	Asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo de cada Unidad beneficiada por el Programa Social "Ollin Callan", así como la ejecución de trabajo que realicen los promotores y las comisiones vecinales en apego al marco aplicable.	M	50	Ingeniero
Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	3 años		F	32	Politóloga
Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	3 años		F	32	Politóloga
Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	3 años	Efectuar la recepción, supervisión y entrega de la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de obra que se generen en el Programa Social "Ollin Callan".	M	33	Arquitecto
Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	3 años		M	37	Ingeniero

Líder Coordinador de Proyectos de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	1 año	Producir los mecanismos y elaborar formatos para recabar y sistematizar la información sobre el desarrollo y evaluación del Programa Social "Ollin Callan", a efecto de mejorar los procedimientos administrativos.	M	38	Abogado
Líder Coordinador de Proyectos de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	1 año		F	34	Secretaria Ejecutiva
Enlace A	Nivel Licenciatura	1 año	Operar en la recepción de proyectos y presupuestos para su debido procedimiento de aprobación. Registrar y controlar la información necesaria para llevar el control base de datos generados para organizar los procesos técnico-administrativos de los proyectos de obra del Programa Social "Ollin Callan".	M	33	Ingeniero
Enlace B	Nivel Licenciatura	1 año		M	28	Arquitecto
Enlace C	Nivel Licenciatura	1 año	Participar en la instrumentación de los planes y programas de acción para la aplicación y ejecución para la mejor organización y funcionamiento del sistema de Protección Civil.	M	56	Técnico en Urgencias Médicas
Enlace D	Nivel Licenciatura	1 año	Implementar el Programa Social " Ollin Callan" en concordancia con los ejes que establecen las Reglas de Operación; facilitando el acceso a los beneficios del Programa a los habitantes de las U.H. Estudiar los objetivos y metas del Programa, para determinar a los beneficiarios que sí cumplan con los requisitos para pertenecer a dichos programas; proporcionar atención y seguimiento al público que presenta demandas y gestiones directamente en la Coordinación.	F	37	Abogado
Enlace D	Nivel Licenciatura	1 año		F	33	Pedagoga
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	29	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	34	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	38	Politólogo
Promotor	Nivel Medio	1 año				

(honorarios)	Superior		Difundir el Programa Social "Ollin Callan" en las U.H beneficiadas, ejecutar las Asambleas Ciudadanas correspondientes.	M	30	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	35	Politólogo
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	35	Abogado
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	46	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	36	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	22	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	29	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	23	Preparatoria
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año		Realizar presupuesto y dar seguimiento a la ejecución de obra.	M	27
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	F		36	Arquitecto
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		36	Ingeniero
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		30	Arquitecto
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		34	Ingeniero
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		50	Ingeniero
Auxiliares administrativos	Nivel Medio Superior	1 año	F		56	Preparatoria
Auxiliares administrativos	Nivel Medio Superior	1 año	F	63	Preparatoria	
Auxiliares administrativos	Nivel Medio Superior	1 año	M	34	Preparatoria	

#### IV.2 Congruencia de la operación del Programa Social con su diseño

En este apartado se determina la congruencia de las Reglas de Operación del programa social, analizando si se llevó a cabo el programa como se diseñó, es por ello que se identifican los apartados que permitirán focalizar que lo planteado, se realizó de forma adecuada y cuáles fueron los logros obtenidos. Es importante mencionar que a consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017 donde resultaron dañadas algunas Unidades Habitacionales se reasignaron recursos a inmuebles que no se tenían considerados en el Padrón de Beneficiarios.

<b>Apartado</b>	<b>Reglas de Operación 2017</b>	<b>Cómo se realizó en la práctica</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
Introducción	Se incluyeron los antecedentes y diagnóstico actual del Programa	Se consideró a las Unidades Habitacionales con mayores problemáticas	Satisfactorio	Descripción operativa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Procuraduría Social, a través de la Coordinación de Programas Sociales; la Subdirección de Programas Sociales y la de Evaluación y supervisión.	Fueron las encargadas de su implementación	Satisfactorio	Se cumplió lo programado en el Programa Social
II. Objetivos y Alcances	Mejorar las condiciones del entorno de la ciudadanía que vive en las Unidades Habitacionales	Se realizaron 544 obras que contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales	Satisfactorio	Se promovió la organización vecinal para integrarse al Programa.
III. Metas Físicas	Apoyar hasta 500 Unidades Habitacionales	Se beneficiaron a 544 Unidades Habitacionales	Satisfactorio	Se superó la meta física debido a la contingencia del sismo en que se reasignaron recursos a Unidades Habitacionales dañadas.
IV. Programación presupuestal	Se asignaron \$106,080,000.00	Se utilizaron los recursos presupuestados	Satisfactorio	Se realizaron 544 obras con el presupuesto autorizado
V. Requisitos y Procedimientos de acceso	a) Que la Unidad Habitacional haya sido promovida por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIVIDESU, FICAPRO, INDECO, INVI, o bien que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamientos de estos organismos u otros similares. b) Contar con 20 o más viviendas. c) Tener una antigüedad de 5 o más años. d) Si fuera el caso, que en los ejercicios	Los solicitantes del Programa cumplieron con los requisitos establecidos en el plazo establecido.	Satisfactorio	En su operación se logró ajustar a lo establecido, sin embargo se identificó la necesidad de que se comprobara con un documento este requisito (en las R.O. 2018 se retoma y se solicita copia de las escrituras)

	anteriores los Comités de Administración y Supervisión hayan cumplido de manera satisfactoria con las respectivas Reglas de Operación del Programa. e) Presentar solicitud por escrito.			
VI. Procedimiento de instrumentación	Incluirá la definición de acciones físicas, ejecución de trabajos de mantenimiento, mejoramiento u obra nueva.	Se orientó a los habitantes de las Unidades Habitacionales para definir las obras de mayor prioridad y beneficio.	Satisfactorio	Se logró la participación de los habitantes de las Unidades Habitacionales.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad	En caso de que la actuación del personal responsable de la implementación del Programa no esté en apego a lo establecido, los ciudadanos podrán presentar queja o denuncia escrita o presencial en la Contraloría Interna.	Se atendieron a ciudadanos directamente en las oficinas de la Contraloría Interna.	Satisfactorio	Se estipuló el mecanismo para presentar sus inconformidades .
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Una vez establecidos los plazos, requisitos y mecanismos de operación del programa la ciudadanía tendrá los elementos necesarios para exigir sus derechos y ejercerlos.	Se publicaron y difundieron los requisitos y mecanismos adecuadamente.	Satisfactorio	Se estableció comunicación con la ciudadanía, para que conocieran los mecanismos de incorporación.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Unidades atendidas/programadas	Para conocer la eficacia del programa	Satisfactorio	Se cubrió la meta establecida en las Reglas de Operación.
X. Formas de participación ciudadana	El procedimiento de Operación del Programa Social "Ollin Callan" implicará el establecimiento de compromisos de participación y coordinación entre todas sus instancias. La definición de acciones físicas de organización condominal y social serán propuestas en la Asamblea Ciudadana de cada Unidad Habitacional, con apoyo de la Procuraduría Social.	Se promovió la participación de los habitantes de las Unidades Habitacionales para la realización de Asambleas, conformación de Consejos y definición de obras prioritarias que contribuyeran al bienestar común.	Satisfactorio	Se estableció comunicación con la ciudadanía, para que se organizara y definiera las obras a realizar.

XI. Articulación con otros Programas Sociales.	Están los programas Delegacionales y el Programa Comunitario de mejoramiento Barrial.	El Programa Ollin Callan opera de forma independiente a los programas mencionados.	Parcialmente	El Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales no mantuvo articulación directa con otros programas.
--	---	--	--------------	---

### IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

En el siguiente cuadro se describen los distintos procesos por los que transita el Programa Social:

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	Plazo
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación	1	1 mes
Difusión	Publicación de las Reglas de Operación y convocatoria a habitantes de las Unidades Habitacionales y Proveedores de Servicios	2	2 meses
Solicitud	Recepción de solicitudes	3	30 días
Incorporación	Conformación del padrón preliminar	4	2 meses
Obtención de bienes y/o servicios	Visitas de Verificación y Organización de Asambleas	5	2-6 meses
Entrega	Apertura de cuentas bancarias y Dispersión de recursos	6	3 meses
Incidencias	Inicio de obras	7	3-4 meses
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y seguimiento	8	3-4 meses
	Entrega de Obras	9	3-4 meses

### IV.4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Con la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales se ha logrado contribuir a mejorar las condiciones de los espacios que comparten los ciudadanos, ya que el 89 por ciento de los condóminos que han sido beneficiados han manifestado su satisfacción con el programa ya que se solucionaron problemas no atendidos adecuadamente, sobre todo han logrado organizarse por medio de las asambleas de condóminos que les permite tomar decisiones sobre los espacios comunes que comparten vía la definición de necesidades. Como se observa a continuación:

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Contribuir a mejorar las condiciones del entorno de los habitantes de las Unidades Habitacionales	Percepción de mejora.	$\text{Vecinos satisfechos} / \text{Vecinos beneficiados} * 100$	89.47%	Se atendió de acuerdo a las necesidades prioritarias según los condóminos
Mejoramiento, mantenimiento y obra nueva en áreas comunes.	Obras realizadas	$\text{Porcentaje de conceptos de obra: realizados por tipo} / \text{total de obras realizadas} * 100$	101%	Se realizaron más obras de las estimadas
Convocatorias y asambleas.	Porcentaje de asambleas realizadas	$\text{Asambleas realizadas} / \text{Asambleas programadas} * 100$	100%	Las asambleas concuerdan con las obras realizadas

<b>Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017</b>	<b>Valoración</b> (sí, parcialmente, no)	<b>Justificación</b>
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcialmente	Se depende de la organización de los Condóminos.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	No aplica
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	No aplica
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	No aplica
Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Sí	No aplica
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Permitieron identificar algunas deficiencias.

#### IV.5 Valorización General de la Operación del Programa Social en 2016 y 2017.

<b>Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017</b>	<b>Valoración</b> (sí, parcialmente, no)	<b>Observaciones</b>
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Si	No aplica
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2017	Si	No aplica
Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	No se atiende a todas las solicitudes del programa
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2017	Si	No aplica
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	No aplica
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	No aplica
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	No aplica
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	No aplica
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	No aplica
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Se depende de los diferentes avances de obra.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Parcialmente	Se exponen inconformidades entre condóminos.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	No aplica
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	No aplica
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Se interactúa constantemente con los habitantes de las Unidades Habitacionales.

#### V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

<b>Categorías</b>	<b>Aspectos a Valorar</b>	<b>Reactivo línea</b>	<b>Reactivo</b>	<b>Resultado</b>	<b>Interpretación</b>
-------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------	------------------	-----------------------

		<b>base</b>	<b>panel</b>	<b>línea base</b>	
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Instrumento 5, pregunta 8 y 9. La obra realizada con recursos del programa social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la unidad habitacional.	Instrumento 5, pregunta 8 y 9. La obra realizada con recursos del programa social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la unidad habitacional.	80.26%	Manifestación general del beneficio que se obtiene en su calidad de vida de forma directa con la mejora de los inmuebles.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones.	Instrumento 2: La Unidad habitacional fue beneficiada con el programa en años anteriores, sí o no, en caso de que sea afirmativo, señalar en cual año o años, Los integrantes del comité y/o comisiones que operan durante el programa, manifestaron su interés al solicitar alguna información sobre la organización condominal.	Instrumento 2: La Unidad habitacional fue beneficiada con el programa en años anteriores, sí o no, en caso de que sea afirmativo, señalar en cual año o años, Los integrantes del comité y/o comisiones que operan durante el programa, manifestaron su interés al solicitar alguna información sobre la organización condominal.	68.42%	Al menos el 40% de los ciudadanos están familiarizados con el programa y están pendientes de la publicación de su convocatoria.
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	Instrumento 2, Evaluación de la Operación: Se logró constituir administración condominal durante el proceso y con ello contribuir a la organización	Instrumento 2, Evaluación de la Operación: Se logró constituir administración condominal durante el	59.21%	El 26.31 % de los beneficiarios logró constituir su administración condominal y en el 32.89% ya habían logrado con el apoyo del programa en años anteriores

		social de la Unidad Habitacional.	proceso y con ello contribuir a la organización social de la Unidad Habitacional .		constituir su administración condominal por lo que el total del universo es un 59.21% de beneficiarios organizados.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.	Instrumento 5. Opiniones Generales: Reactivo 5, 6, y 7: La información sobre el programa fue la adecuada; Considera que las etapas que forman el programa social fueron adecuadas; Argumente su respuesta.	Instrumento 5. Opiniones Generales: Reactivo 5, 6, y 7: La información sobre el programa fue la adecuada; Considera que las etapas que forman el programa social fueron adecuadas; Argumente su respuesta.	87%	En su mayoría los procesos internos del programa social conllevan las pautas y tiempos necesarios a fin de lograr la conclusión del mismo sin contratiempos entre las partes intervinientes.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	Instrumento 5. Opiniones Generales: reactivo 1. Considera que el Programa Social “Ollín Callan” para las unidades habitacionales de interés social, es imprescindible para generar un mantenimiento y/o mejoramiento en las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales o condominios	Instrumento 5. Opiniones Generales: reactivo 1. Considera que el Programa Social “Ollín Callan” para las unidades habitacional es de interés social, es imprescindible para generar un mantenimiento y/o mejoramiento o en las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacional es o condominios	89.47%	Al otorgar el gobierno de la Ciudad de México a través de esta institución el apoyo a las unidades habitacionales, se activa un factor multiplicador intrínseco en el mismo que impacta en diversos aspectos de su vida social.
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a	Instrumento 5. Reactivos 2, 3 y 4. Las acciones	Instrumento 5. Reactivos 2, 3 y 4. Las	89.47%	Se establecen compromisos de corresponsabilidad

	<p>través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<p>realizadas durante la aplicación del programa fueron suficientes para el logro de los objetivos del mismo; Los mecanismos de transferencia y entrega de recursos, y la prestación de servicios funcionaron eficaz y oportunamente, Se contó con los recursos humanos y la estructura organizacional suficiente para realizar las siguientes acciones: entregar los recursos y/o prestar los servicios que se deriven de la implementación del programa.</p>	<p>acciones realizadas durante la aplicación del programa fueron suficientes para el logro de los objetivos del mismo; Los mecanismos de transferencia y entrega de recursos, y la prestación de servicios funcionaron eficaz y oportunamente, Se contó con los recursos humanos y la estructura organizacional suficiente para realizar las siguientes acciones: entregar los recursos y/o prestar los servicios que se deriven de la implementación del programa.</p>		<p>d entre la Institución y los representantes de las unidades beneficiadas a través de la firma del documento: “Carta de Corresponsabilidad Programa Social Ollin Callan, para las unidades habitacionales Ejercicio 2016” en el cual se establece que los trabajos serán en campo a fin de generar la mínima afectación a la ciudadanía y su vigencia es por el año del ejercicio.</p>
Satisfacción	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<p>Instrumento 5. Opiniones Generales, Reactivos 8 y 9; La obra realizada con recursos del programa social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la unidad habitacional. Explique su respuesta.</p>	<p>Instrumento 5. Opiniones Generales, Reactivos 8 y 9; La obra realizada con recursos del programa social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los</p>	89.47%	<p>Agradecimiento expresado por los ciudadanos al Gobierno de la Ciudad por el apoyo, porque con este Programa se pueden realizar obras de mantenimiento mayor y/o correctivo que con sus propios recursos de otra forma les resulta imposible.</p>

			habitantes de la unidad habitacional. Explique su respuesta.	
--	--	--	--	--

## VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Recursos aplicados en U.H.	Obras realizadas		
Cifras 2015	500	369	73.8	No se logró la meta
Cifras 2016	500	509	101.8	Se superó lo estimado
Cifras 2017	500	544	108.8	Se superó lo estimado

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el Programa Social	Ser U.H. promovidas por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIDESU, FICAPRO, INDECI, INVI o bien que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamientos de éstos; contar con 20 o más viviendas, tener una antigüedad de 5 o más años; y que en ejercicios anteriores los Comités de Administración y Supervisión hayan cumplido de manera satisfactoria lo establecido en las R.O.	Ser promovida por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIVIDESU, FICAPRO, INDECO, INVI, o bien que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamientos de estos organismos u otros similares. Si fuera el caso, comprobar su situación de deterioro físico y social observable y siempre en concordancia con los proyectos y los conceptos que esta Procuraduría promueva para su acción de mejoramiento. b) Contar con 20 o más viviendas. c) Tener una antigüedad de 5 o más años.	Elaborar y presentar una solicitud por escrito; ser promovida por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIVIDESU, FICAPRO, INDECO, INVI, o bien que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamientos de estos organismos u otros similares; Contar con un mínimo de 20 viviendas; Tener una antigüedad de 5 o más años; No haber sido beneficiada la Unidad Habitacional por más de tres ejercicios consecutivos; que en los ejercicios anteriores los Comités de Administración y Supervisión hayan cumplido de manera satisfactoria con las respectivas Reglas de Operación del Programa.
Porcentaje de personas			

beneficiarias que cubrieron el perfil	73.8	101.8	108.8
Justificación	Únicamente se incluyen las solicitudes que cumplieron el perfil, aunque las solicitudes rebasan el objetivo.	Únicamente se incluyen las solicitudes que cumplieron el perfil, aunque las solicitudes rebasan el objetivo.	Únicamente se incluyen las solicitudes que cumplieron el perfil, aunque las solicitudes rebasan el objetivo.

## VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Unidades Habitacionales atendidas	Unidades Habitacionales Atendidas/Unidades Habitacionales Programadas*100	500 Unidades Habitacionales	73.8%	Solo se apoyaron 369 Unidades Habitacionales
	Propósito					
2016	Fin	Unidades Habitacionales atendidas	Unidades Habitacionales Atendidas/Unidades Habitacionales Programadas*100	500 Unidades Habitacionales	101.8%	Se apoyaron 509 Unidades Habitacionales
	Propósito					
2017	Fin	Unidades Habitacionales atendidas	Unidades Habitacionales Atendidas/Unidades Habitacionales Programadas*100	500 Unidades Habitacionales	108.8%	Se apoyaron 544 Unidades Habitacionales
	Propósito					

## VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio.

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se incluye adecuadamente
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		
II.1 Área encargada de la Evaluación interna	Satisfactorio	Descripción adecuada
II.2 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se agrega
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Incluidas
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Es adecuada
III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Parcialmente	Existen algunos desfases de tiempo por los tipos de obras realizadas
III.3 Avance en la cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Parcialmente	Se ha incrementado pero aún es insuficiente.
III.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Parcialmente	Se han detectado algunas deficiencias
III.5 Seguimiento y Monitoreo del Programas Social	Parcialmente	Faltan controles

III.6 Valoración General de la Operación del Programa Social		
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL		
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Parcialmente	Dificultad para que los condóminos contesten encuestas
V.1 Muestra del levantamiento de Panel	Parcialmente	Complicado encontrar a los beneficiados
V.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Adecuada su procesamiento
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
VI.1 Análisis de la evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Proporciona la información adecuada
VI.2 Seguimiento y recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se han implementado cambios sobre todo en seguimiento
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VII.1 Matriz FODA	Satisfactorio	Ha permitido detectar las necesidades del Programa
VII.2 Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se plantean adecuadamente
VII.3 Cronograma de implementación	Satisfactorio	Se establecen
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se cuenta con la información necesaria.

## VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VIII.1 Matriz FODA

Con base en la evaluación del ejercicio 2017 se presenta mediante la matriz FODA las conclusiones de la operación del Programa Social "Ollin Callan".

	<b>Positivo</b>	<b>Negativo</b>
<b>Interno</b>	<u>Fortalezas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha logrado que los ciudadanos tengan más conocimiento sobre la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.</li> <li>Con la finalidad de aumentar el control de solicitantes se especifican en las Reglas de operación los requisitos para incorporarse al Programa.</li> <li>Se especifican los tipos de proveedores que pueden realizar obras en las Unidades Habitacionales.</li> <li>Se apoya directamente a los Condóminos en la Organización vecinal.</li> </ul>	<u>Debilidades</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto Insuficiente.</li> <li>Falta de vinculación con otros programas sociales de la Ciudad de México.</li> <li>Insuficiente personal para atender asambleas y supervisión de obras.</li> <li>Transferencia de recursos a destiempo.</li> </ul>
<b>Externo</b>	<u>Oportunidades</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de los ciudadanos en la organización Condominal, para lograr beneficios en sus Unidades Habitacionales.</li> <li>Interés de los habitantes de Condominios en mejorar las áreas</li> </ul>	<u>Amenazas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor número de Unidades Habitacionales que hay en la Ciudad de México y se constituyen</li> </ul>

	<p>comunes en beneficio de todos los habitantes de las Unidades Habitacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas que generalmente habitan en Unidades Habitacionales son adultos mayores pensionados, lo que contribuyó a incrementar la participación de los Condóminos en la organización.</li> <li>Existencia de programas complementarios, para aumentar los beneficios y fomentar la participación de la sociedad.</li> </ul>	<p>bajo el Régimen de Propiedad en Condominio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conflictos entre los habitantes de las Unidades Habitacionales.</li> <li>Poca participación de los Condóminos, muchas veces generada por la falta de información.</li> <li>La falta de cultura y organización condominal que deriva en la descomposición social.</li> <li>Cambios en la estructura familiar de la sociedad.</li> </ul>
--	---	--

### VIII.1.1 Matriz FODA del diseño y la operación del Programa Social

	<b>Positivo</b>	<b>Negativo</b>
<b>Interno</b>	<p><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.</li> <li>Implementación del <i>Programa Social "Ollin Callan"</i></li> <li>Personal capacitado</li> <li>Seguimiento adecuado</li> <li>Vinculación con habitantes de las Unidades Habitacionales</li> </ul>	<p><u>Debilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto limitado</li> <li>Falta de vinculación con otros programas sociales de la Ciudad de México.</li> <li>Fallas en la organización de los Condóminos.</li> </ul>
<b>Externo</b>	<p><u>Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión del programa por diversos medios de comunicación.</li> <li>Participación por parte de la población que puede contribuir a generar la participación de los Condóminos.</li> <li>Interés en mejorar las áreas comunes en beneficio de todos los habitantes de las Unidades Habitacionales.</li> <li>Las personas que generalmente habitan en Unidades Habitacionales son adultos mayores pensionados, por lo que su participación puede contribuir a incrementar la participación de los Condóminos.</li> <li>Existencia de programas complementarios, para aumentar los beneficios y fomentar la participación de la sociedad.</li> </ul>	<p><u>Amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de las Unidades Habitacionales que hay en la Ciudad de México.</li> <li>Conflictos entre los habitantes de las Unidades Habitacionales.</li> <li>Poca participación de los Condóminos, muchas veces generada por la falta de información</li> <li>Desconocimiento de los programas y servicios que existen, o bien por sus mecanismos de operación.</li> <li>La falta de cultura y organización condominal que deriva en la descomposición social.</li> </ul>

### VIII.1.2 Matriz FODA de la satisfacción y los Resultados del Programa Social

	<b>Positivo</b>	<b>Negativo</b>
<b>Interno</b>	<p><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han implementado formas de control del Programa.</li> <li>La evaluación ha permitido analizar las deficiencias del Programa.</li> </ul>	<p><u>Debilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto Insuficiente.</li> <li>Falta de vinculación con otros programas sociales de la Ciudad de México.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene más contacto con la ciudadanía</li> <li>• Instrumentación de jornadas de información en las Unidades Habitacionales</li> <li>• Se han establecido relación con bancos para apoyar y agilizar trámites de los Condóminos para que participen en la supervisión de las obras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente personal para atender asambleas y supervisión de obras.</li> <li>• Transferencia de recursos a destiempo.</li> </ul>
<b>Externo</b>	<u>Oportunidades</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas relaciones con Bancos para apertura de chequeras.</li> <li>• Los Condóminos acuerdan complementar los costos de las obras a realizar en el beneficio de sus Unidades Habitacionales.</li> <li>• Poder de convocatoria con los condóminos.</li> </ul>	<u>Amenazas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos entre los habitantes de las Unidades Habitacionales.</li> <li>• Aún predomina la falta de cultura y organización condominal que deriva en la descomposición social.</li> </ul>

## VIII.2 Estrategias de Mejora

### VIII.2.1 Seguimiento de las Estrategias de Mejora en las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de Mejora	Etapas de implementación	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Promover los procesos de organización con la finalidad de realizar un diagnóstico de necesidades.	Corto plazo	3 a 6 meses	Coordinación General de Programas Sociales.	Se ha avanzado en la organización de Asambleas de Condóminos.	El poco interés de los ciudadanos en participar en mejorar las condiciones de su entorno.
	Promover las acciones de información y organización condominal.	Mediano plazo	6 a 18 meses	Subprocuraduría de los DESCAS.	Se realizan jornadas informativas y de servicios en las Unidades Habitacionales.	Desconocimiento de los Programas y su objetivo.
	Promover la estructura organizativa conforme a la Ley de Propiedad en Condominio para inmuebles del Distrito Federal que posibilite que los condóminos realicen mejoras con sus propios recursos.	Largo plazo	18 a 36 meses	JUD de Apoyo Técnico.	Se ha incrementado la participación de los condóminos y su interés por mejorar su entorno que es de propiedad común.	Falta de recursos sobre todo en zonas de menores ingresos para aportar a las mejoras de sus áreas comunes.
2017	Diversificar capacitación a otras áreas de la Procuraduría Social en la Operación del Programa Social.	Previo a la implementación del Programa Social.	Permanente	Subprocuraduría de los DESCAS	Se han realizado talleres a diversas áreas de la Procuraduría	Personal suficiente para cubrir las la realización de asambleas con condóminos y seguimiento de obras.

### VIII.2.2 Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

<b>Objetivo central del proyecto</b> Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía que habita en Unidades habitacionales, que presenten deterioro en sus espacios comunes	<b>Fortalezas (internas)</b>	<b>Debilidades (internas)</b>
<b>Oportunidades (Externas)</b>	<b>Potencialidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer relaciones con bancos y proveedores que permitan agilizar el desempeño del Programa.</li> <li>• Continuar con jornadas informativas y promotoras de cultura Condominial.</li> </ul>	<b>Desafíos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la asistencia de los condóminos a las asambleas.</li> <li>• Que los ciudadanos no solo se organicen, sino que puedan ser coparticipes de sus proyectos.</li> </ul>
<b>Amenazas (Externas)</b>	<b>Riesgos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Condóminos no participen en mejorar su entorno.</li> <li>• Se incurra en deterioro de los inmuebles de la ciudad.</li> </ul>	<b>Limitaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presupuesto asignado al programa.</li> <li>• La asignación adecuada de acuerdo a los proyectos solicitados.</li> </ul>

Es importante mencionar que las estrategias de mejora planteadas son retomadas de la evaluación realizada y sobre todo con el objetivo de erradicar o disminuir las debilidades y amenazas detectadas en la operación del Programa Social se exponen en el siguiente cuadro:

<b>Elementos de la Matriz FODA retomados</b>	<b>Estrategia de mejora propuesta</b>	<b>Etapas de implementación dentro del Programa social</b>	<b>Efecto esperado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal asignado al Programa</li> </ul>	Incrementar el número de personas que apoyan en la organización y seguimiento del Programa.	En la fase de operación.	Agilizar la realización de los proyectos de mejora en las Unidades Habitacionales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la cultura condominial.</li> </ul>	Impulsar jornadas informativas en las Unidades Habitacionales para concientizar a los ciudadanos de la importancia que tiene el rescate y mantenimiento de sus áreas comunes.	Todo el año	Que los habitantes de las Unidades Habitacionales por si mismos valoren la importancia de cooperar y mejorar su entorno social.

### VIII.3 Comentarios Finales

Las Unidades Habitacionales representaron una solución al problema de vivienda generado por el crecimiento demográfico en el Distrito Federal, sin embargo, con el transcurso de los años las personas que habitaban estos lugares solo se abocaban a su unidad privativa, dejando a un lado los espacios que se compartían en común, generando problemas de deterioro físico derivado de la carencia de recursos por parte de los condóminos para el mantenimiento y preservación de las áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) hecho que ha generado un impacto negativo en la calidad de vida de los grupos vulnerables, especialmente los integrados por niñas y niños, adultos mayores, así como mujeres que residen en ellas.

Derivado de esta condición el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, busca establecer una estrategia que coadyuve en la solución de los problemas de orden social y de organización condominial, además de otorgar ayuda económica para realizar acciones de mejoramiento y mantenimiento u obra nueva de áreas y bienes de uso común con el fin de convertir el programa en un instrumento de política pública, queda mucho por hacer ya que la organización social ha mostrado que carece de una cultura de cooperación y apoyo entre vecinos. Por lo que el Programa Social “Ollin Callan” ha sido importante pero el reto es lograr que los habitantes de las Unidades Habitacionales logren valorar la importancia de invertir en mejorar el entorno donde habitan y conviven sus hijos y familia en general.

## **IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

Programa General de Desarrollo 2013-2018

Publicado en la GODF No. 1689 Tomo II de fecha 11 de septiembre de 2013 [http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf).

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 Publicado en la GODF No. 1969 Bis de fecha 21 de octubre de 2014

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/Gaceta>

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Publicada en la GODF No. 86 de fecha 23 de mayo del 2000 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Publicado en la GODF No. 129 de fecha 01 de noviembre de 2006 <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.htm>.

Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Publicada en la GODF No. 1026 de fecha 03 de febrero de 2011 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Publicado en la GODF No. 1162 de fecha 17 de agosto de 2011 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Lineamientos para la evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Publicados en la GODF el 23 de abril de 2018 por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México [http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/9beaaa73df738343f9a4b9fcc87a1f96.pdf](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9beaaa73df738343f9a4b9fcc87a1f96.pdf)

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social, (Ejercicios 2012-2016). Publicados en la GODF (varios) <http://www.consejeria.df.gob.mx/portal>

Evaluación Interna 2016 del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015. La evaluación puede ser consultada en: La Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de junio de 2016 ([www.prosoc.cdmx/storage/app/media/uploaded-files/EVALUACION\\_OLLIN\\_2016pdf](http://www.prosoc.cdmx/storage/app/media/uploaded-files/EVALUACION_OLLIN_2016pdf)).

Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2016. La evaluación puede ser consultada en: La Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de junio de 2017, No 101 (Portal electrónico institucional de la Procuraduría Social, en la liga electrónica: <http://prosoc.cdmx.gob.mx/conoce/evaluacion-interna-2017-del-programa-ollin-callan-ejercicio-2016>).

Informes trimestrales y anuales de la Coordinación General de Programas Sociales 2015- 2017. Expedientes de la Coordinación General de Programas Sociales del Programa Social “Ollin Callan”.

Resultado de las Encuestas de satisfacción de los beneficiarios en el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2015 y Ejercicio 2016.